

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 31 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/127/2025

CNDH dirige Recomendación al IMSS por atención inadecuada a persona adulta mayor en hospital de Jalisco

Personal médico olvidó una gasa en el organismo de la víctima, provocando daños a la salud y su posterior deceso

La CNDH requirió al IMSS reparar el daño integralmente e iniciar una investigación para deslindar responsabilidades

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 71/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) luego de que una persona falleció el 5 de octubre de 2022 ante los daños ocasionados por el olvido de una gasa en su organismo durante una cirugía a la que fue sometida años atrás en el Hospital General Regional número 180, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ante ello, se solicitó al IMSS efectuar los trámites necesarios para reparar integralmente el daño a las víctimas indirectas de este caso y proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica, de forma inmediata y gratuita. También deberá colaborar en la investigación que se inicie ante el Órgano Interno de Control en el Instituto para deslindar responsabilidades entre el personal médico.

La víctima, persona adulta mayor, fue intervenida quirúrgicamente de la vesícula en 2015 en ese hospital y años después comenzó a presentar problemas de salud. Entre julio y agosto de 2022, ingresó en repetidas ocasiones al referido nosocomio donde se le practicó una operación durante la cual se encontró una gasa en la cavidad abdominal que requirió múltiples intervenciones adicionales. A pesar de ello, falleció por el daño producido en intestino, colon y estómago.

El análisis efectuado por personal especializado en medicina determinó que la atención recibida fue inadecuada y configuró violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de la víctima; así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de cuatro personas más. Según la CNDH, la víctima experimentó presentó

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

complicaciones derivadas de la presencia del citado material de curación en su organismo que comprometieron el funcionamiento de órganos vitales.

Por estos hechos, el Instituto también deberá impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, dirigido al personal médico del servicio de Urgencias y Cirugía General de ese hospital para prevenir hechos similares, además de exhortarlos a integrar debidamente los expedientes clínicos y otorgar atención médica adecuada.

La Recomendación 71/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
